



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:32492/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la prestación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATÓGENOS generados en la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que mientras se sustancie el procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio de que se trata en virtud de las disposiciones del Régimen de Contrataciones del Estado Nacional aplicable en esta Universidad por la Ley de Educación Superior y las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/13, y por tratarse de un servicio cuya prestación no puede ser interrumpida por estar involucrada la vida y salud de las personas que integran la comunidad universitaria, y atento lo dispuesto en la RR N° 500-E-2018 corresponde disponer la prórroga de la contratación de dicho servicio en virtud de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta de los contratos celebrados oportunamente;

Teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 8/9 por la Secretaría de Gestión Institucional,

Por ello,

EI VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DISPONER LA PRÓRROGA DEL CONTRATO celebrado con la firma TRANSER S.R.L. para la prestación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATÓGENOS EN LA ZONA DE ALBERDI, a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta tanto se adjudique la nueva licitación. El precio de la contratación se establece en la suma de pesos cincuenta y ocho con 50/100 (\$58,50) por kilogramo de residuo transportado y tratado.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER LA PRÓRROGA DEL CONTRATO celebrado con la firma RESIDUOS PELIGROSOS S.A. para la prestación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATÓGENOS EN CIUDAD UNIVERSITARIA, a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta tanto se adjudique la nueva licitación. El precio de la contratación se establece en la suma de pesos sesenta con 50/100 (\$60,74) por kilogramo de residuo transportado y tratado.

La presente erogación será imputará a la partida indicada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 8/9, que se anexa a la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Vicerrectorado y a la Secretaría de Gestión Institucional.

/gc